



Federación Canaria de Automovilismo

CAMPEONATO DE CANARIAS DE RALLYES DE ASFALTO– CCRA 2022

ART. 1: ORGANIZACIÓN

- 1 La Federación Canaria de Automovilismo organiza para el año 2022 los siguientes Campeonatos.
 - Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto para Pilotos.
 - Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto para Copilotos.
 - Campeonato de Canarias por Categorías.
 - Trofeo de Canarias de Rallyes de Asfalto para vehículos de 2RM hasta 1600 c.c.
 - Trofeo de Canarias de Rallyes de Asfalto para vehículos Legend.
 - Campeonato de Canarias de vehículos Históricos H Pre-81, y H Pre-90.
 - Trofeo de Canarias de vehículos Históricos Categoría 5 (H5) y Youngtimers.
 - Campeonato de Canarias de Grupo F.
- 2 Serán de aplicación por orden de prelación:
 - El presente Reglamento Deportivo.
 - Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo para el 2022.
 - El Reglamento Particular de la prueba.
 - El Reglamento Deportivo del Supercampeonato de España de Rallyes de Asfalto-(SCER)
 - Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2022.
 - El C.D.I.

ART. 2: ASPIRANTES

- 1 Los participantes tendrán que llevar siempre su respectiva licencia y presentarla para su identificación a requerimiento de los oficiales durante el desarrollo de la prueba. El concursante será responsable de que, en todo momento, el equipo inscrito sea el que se encuentre a bordo. En caso de infracción, se procederá a la descalificación del equipo y se le dará traslado al Comité o Juez Único de Disciplina Deportiva de la FCA.

ART. 3: PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

- 1 La Federación Canaria de Automovilismo resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.
- 2 La Federación Canaria de Automovilismo confeccionará y publicará las clasificaciones.

ART. 4: VEHICULOS ADMITIDOS

- 1 Los vehículos admitidos en el Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto 2022, figuran en el siguiente cuadro adjunto.



Federación Canaria de Automovilismo

VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE CANARIAS DE RALLYES DE ASFALTO CCRA - 2022					
CAT.	GRUPO	ABREV.	REGLAMENTACIÓN	PESO MÍN. (kg)	BRIDA MAX. (mm)
1	R5/Rally2	Rally2	Artículo 261 Anexo J FIA	1230	32
	Súper 2000 (1.6 Turbo)	RRC	Artículo 255-A Anexo J FIA Año 2013	1200	33
	Súper 2000 (2.0 Atmosférico)	S 2.0	Artículo 254-A Anexo J FIA Año 2013	1200	N/A
	Rallye GT	R-GT	Artículo 256 Anexo J FIA Años 2019 y Vigente	Según Pasaporte Técnico o Ficha de Homologación FIA	Según Pasaporte Técnico o Ficha de Homologación FIA
	R4	R4	Artículo 260 Anexo J FIA Año 2019	1300	33
	R4 Kit/Rally2 Kit	Rally2 Kit	Artículo 260-E Anexo J FIA	1230	33
	GT Rallye	GTR	Reglamento Técnico Específico GT Rallye RFEdA del Año 2019	Según Tabla Pesos-Bridas Vehículos GTR de RFEdA del Año 2019	Según Tabla Pesos-Bridas Vehículos GTR de RFEdA del Año 2019
	N+	N+	Artículo 254 Anexo J FIA Año 2019 + Reglamento Específico Gr. N+ RFEdA	1300	34
	Nacional 1	N1	Reglamento Técnico Específico Gr. Nacional 1 RFEdA	Según Artículo 5.1 Reglamento Técnico Específico Gr. Nacional 1 RFEdA	Según Artículo 5.1 Reglamento Técnico Específico Gr. Nacional 1 RFEdA
	Nacional 5	N5	Reglamento Técnico Específico Gr. Nacional 5 RFEdA	1230	34
	Kit Car 2.0	KC 2.0	Según Artículo 255 Anexo J FIA Año 2019 + Anexo 8 Reglamento Deportivo de CERA	Según Artículo 255.4 Anexo J FIA	Según Artículo 255.5.1.8.3 de Anexo J FIA
	A/TA/TB >1.6cc Turbo	A/TA/TB	Artículo 255 Anexo J FIA Año 2016	Según Artículo 255.4 Anexo J FIA	34
	A/TA/TB >2.0cc Atmosférico	A/TA/TB	Artículo 255 Anexo J FIA Año 2016	Según Artículo 255.4 Anexo J FIA	Según Artículo 255.5.1.8.3 de Anexo J FIA
	F >1.6cc Turbo/ F >2.0cc Atmosférico	F	Reglamento Específico Gr. F FCA + Artículo 253 Anexo J FIA Año 2016	Según Ficha de Homologación o Artículo 255.4 Anexo J FIA	34-N/A
2	Rally3	Rally3	Artículo 260 Anexo J FIA	1210	30
	N	N	Artículo 254 Anexo J FIA Año 2019	Según Ficha de Homologación	33
	R3/R3T	R3/R3T	Artículo 260 y 260-D Anexo J FIA Año 2019	1080	29 (R3T)
	R2/Rally4	Rally4	Artículo 260 Anexo J FIA (2018 para R2)	Según Artículo 260.201.4 Anexo J FIA	N/A (R2) – 30 (Rally4)
	A <1.6cc Turbo	A1.6T	Artículo 255 Anexo J FIA Año 2019	Según Artículo 255.4 Anexo J FIA	34
	A >1.6cc y <2.0cc Atmosférico	A1.6-2.0	Artículo 255 Anexo J FIA Año 2019	Según Artículo 255.4 Anexo J FIA	Según Artículo 255.5.1.8.3 de Anexo J FIA
	Súper 1600	S1.6	Artículo 255 Anexo J FIA Año 2019	Según Artículo 255.6.2 Anexo J FIA	Según Artículo 255.5.1.8.3 de Anexo J FIA
	Nacional 2	N2	Reglamento Técnico Específico RFEdA	Según Ficha de Homologación RFEdA	Según Ficha de Homologación RFEdA
	Nacional 4	N4	Reglamento Técnico Grupo Nacional 4 RFEdA	Según Art. 1.3 Reglamento Técnico Gr. Nacional 4 RFEdA	Según Art. 1.3 Reglamento Técnico Gr. Nacional 4 RFEdA
	Históricos	H81/H90/H5	Reglamento Específico CERVH RFEdA	Según Anexo K FIA	Según Anexo K FIA
	Kit Car 1.6	KC 1.6	Artículo 255 Anexo J FIA Año 2016	950	N/A
	TA/TB >1.6cc y <2.0cc Atmosférico	TA/TB	Artículo 255 Anexo J FIA Año 2016	Según Artículo 255.4 Anexo J FIA	N/A
	TN >1.6cc Turbo	TN	Artículo 254 Anexo J FIA Año 2016	Según Ficha de Homologación	33
	TN >2.0cc Atmosférico	TN	Artículo 254 Anexo J FIA Año 2016	Según Ficha de Homologación	N/A
F >1.6cc y <2.0cc Atmosférico	F	Reglamento Específico Gr. F FCA + Artículo 253 Anexo J FIA Año 2016	Según Ficha de Homologación o Artículo 255.4 Anexo J FIA	N/A	
3	R3D	R3D	Artículo 260 Anexo J FIA Año 2019	1150	32
	R1/Rally5	Rally5	Artículo 260 Anexo J FIA (2018 para R1)	Según Artículo 260.201.3 Anexo J FIA	N/A
	A <1.6cc Atmosférico	A1.6	Artículo 255 Anexo J FIA Año 2019	Según Artículo 255.4 Anexo J FIA	N/A
	N (2Ruedas Motrices <Año 2010)	N2RM	Artículo 254 Anexo J FIA Año 2019	Según Ficha de Homologación	N/A
	Nacional 3	N3	Reglamento Técnico Específico Grupo Nacional 3 RFEdA	Según Ficha de Homologación	Según Ficha de Homologación
	Monomarca	M	Reglamento Específico Monomarca RFEdA Rallyes	Según Reglamento Copa Monomarca	Según Reglamento Copa Monomarca
	TA/TB <1.6cc Atmosférico TN <2.0 Atmosférico	TA/TB/TN	Artículo 255 Anexo J FIA Año 2016	Según Artículo 255.4 Anexo J FIA o Según Ficha homologación (TN)	N/A
F <1.6cc Atmosférico	F	Reglamento Específico Gr. F FCA + Artículo 253 Anexo J FIA Año 2016	Según Ficha de Homologación o Artículo 255.4 Anexo J FIA	N/A	
Grupo FIA			Grupo RFEdA	Grupo FCA	

- La cilindrada referida en el cuadro de vehículos admitidos en el C.C.R.A. en el caso del Gr. A se refiere a la nominal. Si no se indica año de aplicación de reglamento, se considera el del año vigente.
- Los vehículos admitidos en el C.C.R.A. serán únicamente aquellos que aparecen en el cuadro correspondiente al mismo. No serán admitidos vehículos no homologados para la especialidad propia del Campeonato. Deberán estar en posesión de su correspondiente Ficha de Homologación, Pasaporte Técnico FIA (vehículos del grupo R-GT anteriores a 2020) o documento de aceptación expedido para la referida especialidad. Sólo podrán participar encuadrados en el/los grupos/s establecido/s por la misma, cumpliendo íntegramente con los Reglamentos referidos en el cuadro.
- Se permitirá la participación de los vehículos WRC 2.0 (brida 34mm), Prototipo E1 Nacional, Prototipo E2 Nacional y A2, (aquellos que tengan Ficha de Homologación para la especialidad, únicamente podrán participar en el grupo que especifica la misma), siempre y cuando cumplan íntegramente con lo estipulado en sus Reglamentos de procedencia y aquellos específicos de Rallyes para su adaptación y participación en los mismos. Estos vehículos no puntuarán y



Federación Canaria de Automovilismo

no bloquearán puntuación en el Campeonato Autonómico, ni en los Campeonatos Provinciales, Interinsulares e Insulares. Solo se les permite clasificar en las pruebas de Campeonatos Provinciales, Interinsulares e Insulares y se les creará un Campeonato independiente para ellos. Los vehículos del grupo WRC 2.0, Prototipo E1 Nacional y Prototipo E2 Nacional estarán encuadrados dentro de la Categoría 1. Los vehículos del grupo A2 se encuadrarán dentro de la categoría correspondiente a su cilindrada en asimilación al grupo A. Los vehículos GTR participarán con la Normativa Técnica del CERA del año 2019.

- 5 Los vehículos pertenecientes a los grupos TA, TN y TB (vehículos con homologación FIA caducada) se registrarán por sus respectivas Fichas de Homologación de grupos A, N y B de FIA y sus correspondientes Reglamentos FIA.

Aquellos vehículos pertenecientes al grupo A y TA FIA que tengan instalada una VK permitida en su Ficha de Homologación asimilarán la categoría y el peso del vehículo Kit Car correspondiente.

Los vehículos del grupo TA con Ficha de Homologación expedida por la FCA se registrarán por lo establecido en la misma y por los Reglamentos FIA para el grupo A en lo que sea de aplicación.

Los vehículos del grupo F (antes grupo T) se registrarán por su correspondiente Ficha de Homologación de grupo T expedida por la FCA, así como por el Reglamento específico del grupo F (descrito en el Anexo 1 de este Anuario). Entrarán en la clasificación de las pruebas, pero no bloquearán y tendrán un Campeonato propio.

- 6 Las modificaciones permitidas son aquellas que establecen:
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE) de RFEDA en lo que sea de aplicación.
 - El Reglamento Deportivo Supercampeonato de España de Rallyes (SCER) y todos sus anexos y circulares.
 - Todo aquello que no esté explícitamente reglamentado, no está admitido.
- 7 Podrán participar dentro del grupo de Históricos, todos los vehículos admitidos en el Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Velocidad para Vehículos Históricos CERVH, en las condiciones que cada categoría establezca. Los vehículos pertenecientes a la categoría 5 (H5) y Youngtimers, serán admitidos a participar sin puntuar, ni bloquear, ni optar a la clasificación Scratch de la competición y tendrán un campeonato independiente. Los vehículos del grupo H5 deberán estar en posesión de la documentación acreditativa de la conformidad del mismo para el citado grupo.
- 8 En las pruebas de Campeonato FCA, en materia de neumáticos se estará a lo dispuesto en el Reglamento Deportivo del Supercampeonato de España de Rallyes (SCER) de la RFEdeA, art. 21 en su totalidad, a excepción:
- .- El uso de calentadores está permitido en las pruebas de Campeonato F.C.A. para esta temporada 2022.
 - .- El número máximo de neumáticos de cualquier tipo (seco, mixto o agua) a utilizar por rallye y tipo de vehículos, que será el siguiente:

Nro. Km. Tramo Cronometrado	< 200 Km	4 Ruedas Motrices	12	2 Ruedas Motrices	10
------------------------------------	--------------------	--------------------------	-----------	--------------------------	-----------

PENDIENTE REVISIÓN

Categoría	Vehículos a los que se marca neumáticos para la limitación con declaración.	4 Ruedas Motrices	2 Ruedas Motrices
1	Todos los encuadrados en los grupos FIA y RFEdeA	12	10
2	Todos los encuadrados en los grupos FIA y RFEdeA	12	10
3	R2 y Rally 4	N/A	10

- 9 Los vehículos del resto de grupos no están sujetos a la limitación con declaración, pero sí al marcaje de neumáticos, salvo indicación contraria en los Reglamentos Específicos de vehículos encuadrados en Copas Monomarca
- 10 Los neumáticos y las llantas de los mismos deberán estar limpios de adhesivos y/o marcas de competiciones anteriores.
- 11 Según establece el artículo 252.3.6 del Anexo J FIA, excepto si los límites impuestos por las autoridades locales son inferiores, el nivel de ruido en carretera abierta no debe sobrepasar los 103 dB (A) para un régimen de motor de 3500 rpm para motores de gasolina y 2500 rpm para motores diésel.
- 12 Se permite la utilización de 2 turbos por prueba (el instalado en el vehículo y uno de repuesto) los cuales serán verificados y precintados o marcados por los Comisarios Técnicos durante la Verificaciones Técnicas Previas. Las válvulas pop off serán verificadas y precintadas igualmente siguiendo el procedimiento establecido por RFEdeA, siendo libre su número. El resto de repuestos será libre en su número.
- 13 **Nombres del piloto y copiloto:**
Sobre los cristales traseros del vehículo deberá figurar la inicial del nombre y el primer apellido del piloto y del copiloto en las siguientes condiciones:
- a) Caracteres Helvética blanca de 6 cm. de alto y anchura de trazo de 1 cm.
 - b) La inicial del nombre y la primera letra del apellido serán en mayúscula y el resto en minúscula.
 - c) El nombre del piloto figurará arriba en ambos lados del vehículo



Federación Canaria de Automovilismo

- 14 Todos los vehículos cuya homologación FIA se encontrase en vigor o en prórroga +4 FIA a fecha 1 de enero de 2017, deberán adaptarse a lo establecido en el artículo 253.14 del Anexo J de FIA referente a la obligatoriedad de la utilización de depósitos de seguridad para Rallyes de Campeonato FIA. Para Rallyes de Campeonato RFEDA y FCA la obligatoriedad de la norma es para los vehículos que se encontrasen con homologación en vigor o en prórroga +4 FIA a fecha 1 de enero de 2018.
- 15 En pruebas de Campeonato FIA o RFEDA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones.

ART. 5: PRUEBAS PUNTUABLES

1 Las pruebas puntuables para el CCRA 2022 serán:

- * RALLYE SANTA BRIGIDA (1)
- * RALLYE ISLAS CANARIAS (1,2)
- * RALLYE ISLA DE GRAN CANARIA (1)
- * RALLYE CIUDAD DE LA LAGUNA (1)
- * RALLYE ISLA BONITA (1,2)
- * RALLYE ISLA DE TENERIFE (1)
- * RALLYE VILLA DE ADEJE (1,2)
- RALLYE ISLA DE LANZAROTE (1,2)

- 2 Los derechos de inscripción del campeonato quedan establecidos en 700 €. Estos derechos de inscripción deberán ser abonados antes de la celebración de la prueba. El Permiso Federativo de Organización de la prueba se remitirá al Organizador una vez haya satisfecho los derechos de inscripción.

ART. 6: RESULTADOS A RETENER.

- 1 Se celebrará un Campeonato de ocho (8) rallyes, tres (3) en la isla de Gran Canaria, tres (3) en la isla de Tenerife, uno (1) en la isla de La Palma y uno (1) en la isla de Lanzarote, designados por las Federaciones Territoriales correspondientes, siendo obligatorias las pruebas puntuables para algún Campeonato FIA de Rallye de Asfalto (WRC, ERC) y para los Campeonato de España de Rallyes de Asfalto (S-CER, CERA).

Puntuarán todas las pruebas y todas tendrán coeficiente uno (1), excepto el último rallye del calendario, el rallye perteneciente a la isla de La Palma (por ser único en esa isla) y los rallyes puntuables para Campeonatos FIA o RFEDA, que tendrán todos coeficiente uno con dos (1,2) cada uno de ellos.

Para la clasificación final del campeonato se retendrán seis (6) resultados de las pruebas celebradas y será establecida, únicamente, entre los participantes que hayan tomado la salida, al menos, en dos (2) rallyes de diferentes islas sin contar la de su residencia. Si no se celebrara alguna de las pruebas calendadas se retendrán todos los resultados menos uno de las pruebas celebradas.

ART. 7: PUBLICIDAD.

- 1 La Federación Canaria de Automovilismo de acuerdo con las Federaciones Insulares o Interinsulares en el transcurso de la temporada, se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio del Campeonato de Canarias 2022.
- 2 El incumplimiento de las normas relativas a publicidad originará, automáticamente la exclusión del participante en el Campeonato.

ART. 8: OFICIALES.

- 1 Art. 1.7 de las Prescripciones Comunes para la Temporada en curso.
Este artículo no es aplicable a las pruebas puntuables para el Campeonato FIA y Campeonato de España.

ART. 9: CONDICIONES DE PRUEBAS PUNTUABLES.

- 1 **Recorrido:** Se podrá programar un rally con dos etapas según reglamentación de la RFEDA, respetando lo descrito en este artículo sobre recorrido. En su caso, independientemente del tiempo transcurrido hasta el reinicio del Rally, éste podrá ser considerado como de una sola Etapa.

Generalidades

- a) El recorrido total máximo de la competición no podrá superar los 500 Km.
- b) La duración máxima de un rallye de un (1) día será de 14 horas desde la salida hasta la llegada del primer vehículo.

Tramos Cronometrados (TC)

a) Como mínimo deberán realizarse 3 TC diferentes con una longitud total mínima de 80 km. y máxima de 105 km. y tendrán como máximo un total de 12 tramos cronometrados. La FCA podrá autorizar cualquier tolerancia por exceso o por defecto, a solicitud argumentada del Organizador. Si se realiza un TC de longitud inferior a 6 Km, el mínimo anterior será de un total de 4 TC.

b) La longitud máxima de un TC no podrá superar los 20 km. y solo se podrá programar 1 tramo entre 15 y 20 km por bucle.

c) El número máximo de pasadas por cada TC será de 3, aunque se recomienda fuertemente un máximo de 2.

d) No se podrá programar un TC en sus dos sentidos. En caso de realizarse, el organizador deberá prever limpiar la calzada –en las zonas potencialmente más peligrosas- antes de la pasada en el otro sentido.

e) No se autorizan TC de tierra.

f) Se podrá programar un TC espectáculo de una longitud comprendida entre 2 y 5 km., con un máximo de un 30% de superficie de tierra. Si en los rallyes celebrados en un día, este TC espectáculo se celebra en la tarde-noche del viernes, podrá ser repetido –una sola vez- durante el desarrollo del resto del rallye.



Federación Canaria de Automovilismo

El organizador que desee realizar un TC de estas características deberá enviar a la FCA –con una antelación mínima de 45 días al comienzo de la competición- un plano detallado que contenga el recorrido y los medios humanos y materiales previstos, así como el plan de seguridad que se adoptará.

g) Se recomienda que el cierre de los TC se realice –como mínimo- de acuerdo con la siguiente escala de tiempo:

- T.C. con recorrido entre 6 y 10 Km: 60 minutos

- T.C. con un recorrido entre 10 y 20 km.: 70 minutos

Carnet de control:

a) Será obligatoriamente el modelo aprobado para la temporada en curso por la FCA, y deberá enviarse a ésta junto con el Reglamento Particular de la prueba.

b) Los vehículos participantes podrán entrar con adelanto en los controles horarios de llegada de fin de etapa o sección, sin incurrir en penalización, y un miembro del equipo permanecerá en el CH para cumplimentar el Carnet de Control. Las penalizaciones por retraso al CH serán siempre aplicadas.

c) En el carnet de control figurarán los tiempos concedidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios consecutivos.

d) La Velocidad media máxima en los sectores, será como máximo 60 km/h.

Ceremonia de Salida: Se podrá optar por realizar el día previo, la Ceremonia de Salida del Rallye, independientemente del desarrollo de las verificaciones técnicas. En este caso el organizador dispondrá de un lugar dotado de seguridad para que los vehículos puedan permanecer hasta el día siguiente en que tomarán la salida del rallye.

La Ceremonia de Salida se hará según orden establecido en el reglamento particular. Los equipos acudirán a la misma con sus monos reglamentarios.

El intervalo de salida será adaptado por el Director de Carrera al desarrollo de la ceremonia, en ningún caso será superior al minuto. Los participantes tendrán que estar a disposición del Director de Carrera que dará la orden de subida a pódium para dar lugar a la Ceremonia de Salida.

Si un vehículo no pudiera tomar parte en la Ceremonia de Salida por causa de fuerza mayor, se le permitirá tomar la salida en el rallye a su hora de salida prevista, y siempre y cuando lo haya notificado al Director de Carrera con el visto bueno de los Comisarios Deportivos y haya pasado las verificaciones técnicas pertinentes. Pero el equipo deberá pasar a pie con su equipamiento de seguridad puesto por el pódium de la Ceremonia de Salida en el orden correspondiente

- 2 **Salida:** Los equipos al completo deberán presentarse en el pre-control previo al C.H.O, 10 minutos antes de su hora teórica de salida que figurará en la Lista Oficial de Autorizados a tomar la salida.

También tendrán que dirigirse a este lugar aquellos participantes que hayan sido citados de forma particular (con mayor antelación) para proceder a una eventual verificación técnica.

En el momento de su presentación se procederá al control de su equipamiento de seguridad reglamentario si así lo refleja el Reglamento Particular de la prueba y les será entregado el Carnet de Control en el que figurará su hora teórica de salida del rallye.

Una vez superado el control de su equipamiento de seguridad reglamentario y recibido el Carnet de Control, los equipos al completo deberán presentarse en el C.H.O a la hora prevista. Este C.H. está sometido a las mismas reglas de procedimiento de control que los demás C.H. del Rallye. En caso de retraso de un participante, dará fe la hora teórica de salida anotada previamente en el Carnet de Control.

- 3 **Tramo Espectáculo:** Se podrá programar un Tramo Espectáculo de una longitud comprendida entre 1 y 4 km., que podrá tener un máximo de un 30% de superficie de tierra. Si en los rallyes celebrados en un día, este Tramo Espectáculo se celebra en la tarde noche del viernes, podrá ser repetido –una sola vez- durante el desarrollo del resto del rallye.

El organizador que desee realizar un Tramo de estas características, deberá enviar a la FCA y a la Federación Insular / Interinsular correspondiente –con una antelación mínima de 45 días al comienzo de la prueba- un plano detallado que contenga el recorrido y los medios humanos y materiales previstos, así como el plan de seguridad que se adoptará. Corresponderá a la FCA la aprobación del mismo.

A los vehículos que habiendo tomado la salida del tramo espectáculo no hayan podido finalizar el mismo, por la razón que sea, se les otorgará un tiempo que se obtendrá añadiendo 90 segundos al mejor tiempo de los vehículos que lo hayan completado. Este mismo tiempo de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo finalizado el tramo espectáculo, hayan realizado un tiempo superior al tiempo de referencia anterior.

Los vehículos que por causa de un incidente no pueden realizar el tramo espectáculo, deberán comunicarlo al Director de Carrera y obtener la autorización de los Comisarios Deportivos de la prueba. A estos vehículos se les otorgará un tiempo del tramo espectáculo que se obtendrá añadiendo tres minutos al mejor tiempo de los vehículos que lo hayan completado.

Este mismo tiempo de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo tomado la salida del rallye, no pueden llegar –por la razón que sea- a la salida del tramo espectáculo.

- 4 **Ceremonia de entrega de Trofeos:** Se realizará al llegar los vehículos al Pódium de Fin de Rallye, según el protocolo del Supercampeonato de España de Rallyes (SCER).

- 5 **Último sector del rallye**

Al objeto de que el procedimiento de reparto de trofeos se realice en las mejores condiciones, se recomienda al organizador que conceda un tiempo adecuado y amplio para realizar este sector.

- 6 **Tramo Cronometrado Plus (TC Plus):**

En cada rallye del Campeonato de Canarias de Asfalto, el organizador deberá incluir un TC Plus con el propósito de mejorar la cobertura de televisión e Internet. Las características de dicho tramo son:

- Será un Tramo más de los tramos cronometrados del rallye. La FCA podrá autorizar que sea el Tramo Espectáculo del Rallye.



Federación Canaria de Automovilismo

- La distancia debe estar comprendida entre 5 y 15 Km.
 - Se recomienda que sea un tramo característico y espectacular del Rallye.
 - El TC Plus deberá figurar en el Plan de Seguridad como otro tramo más.
 - Será un tramo diurno para todos los participantes.
 - El cronometraje será a la milésima, para así evitar los empates. Para la clasificación final sólo se tendrá en cuenta la décima.
 - Se establecerá una clasificación del TC Plus, donde se incluirán todas las penalizaciones en las que se incurra en el desarrollo del mismo, (CH de salida, salida falsa, etc.).
 - Cualquier particularidad del TC Plus deberá estar reflejada en el Reglamento Particular, previa autorización de la FCA.
 - Se atribuirán puntos para el Campeonato según el baremo descrito el Art. 3.3 de las PPCC de la FCA. Los equipos "Súper Rallye" (que estén participando en la sección donde esté incluido el TC Plus) podrán optar a los puntos descritos.
 - Si el TC Plus se interrumpiera parcial o definitivamente, los Comisarios Deportivos podrán decidir que se otorguen o no los puntos.
 - En el caso que se fuera a retransmitir por TV o Internet, el organizador deberá seguir las directrices de la FCA.
- 7 **Sistema de Geolocalización:** En las competiciones puntuables para este Campeonato, será obligatorio la utilización de los sistemas GPS y BANDERA ELECTRÓNICA ROJA "on-board" para todos los equipos inscritos, durante todo el desarrollo del rallye. Estos sistemas serán vinculantes deportivamente conforme a lo reglamentado en el Supercampeonato de España de Rallyes.
- El equipo que no devuelva el sistema GPS o que devolviéndolo lo haga en condiciones defectuosas, será objeto de una sanción de 500€
- 8 **Súper Rallye:**
- Se permite aplicar la fórmula Súper Rallye. Los vehículos participantes podrán usar esta fórmula sólo una vez por prueba. Un equipo que no haya podido completar una o más secciones, podrá tomar de nuevo la salida sólo en el comienzo de una nueva sección con la condición de comunicar su intención por escrito al Director de Carrera y con el tiempo suficiente para su aceptación, para que autorice su reincorporación a la prueba.
- El equipo deberá incorporarse al rallye en el Reagrupamiento previo al inicio de la Sección en la que quiera volver a participar.
- Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la prueba bajo estas condiciones. La penalización por cada prueba especial no completada será de cinco (5) minutos, que se añadirá al peor tiempo realizado en cada una de ellas.
- A los vehículos inscritos en una Copa de promoción, reconocida por la F.C.A., se tomará como tiempo de referencia el peor tiempo de los realizados por un participante en la misma
- En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la prueba para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo.
- El Director de Carrera repositionará al equipo en el lugar del orden de salida del Reagrupamiento que crea más conveniente, A criterio del D.C., pero nunca dentro de los 10 primeros clasificados en el momento de su reincorporación. Deberá informar a los Comisarios Deportivos de la decisión o decisiones que haya tomado al respecto. Los vehículos que se reincorporen figurarán en las clasificaciones intermedias con el signo "SR", pero no figurarán en la Clasificación Final del rallye, considerándose retirados a dichos efectos, tras el último Tramo Cronometrado.
- Si la retirada se ha realizado en el recorrido entre el último tramo cronometrado de una Sección y la llegada al Reagrupamiento de la misma, la sanción de 5 minutos se añadirá al tiempo efectivamente realizado en el citado último Tramo Cronometrado.
- Empates:** En caso de empate, será proclamado vencedor aquel que haya realizado el mejor tiempo en el primer tramo cronometrado. Si esto no fuera suficiente para deshacer el empate, se tomarían en consideración los tiempos del segundo tramo cronometrado y así sucesivamente. Esta regla de desempate podrá ser aplicada en cualquier momento del rallye.
9. Será obligatorio publicar el Road Book de la prueba en la web oficial del rallye o en su defecto en la web de la Federación correspondiente, independientemente de cualquier otro formato que se entregue a los participantes.

ART. 10: ZONAS DE ASISTENCIA

1. Se define "asistencia" como cualquier trabajo efectuado en un vehículo. Se define "asistencia prohibida" como la utilización o recepción por parte del equipo, de cualquier material manufacturado (sólido o líquido, salvo el agua potable proporcionada por el organizador), piezas de recambio, herramientas o útiles excepto, los transportados en el vehículo de prueba, o la presencia de personal del equipo tal como se define en el apartado 4. También se considera "asistencia prohibida" el abandono del itinerario del rallye por un vehículo.

Asistencia Remota: Es un periodo de asistencia que se lleva a cabo fuera del parque de asistencia en alguna zona al aire libre. Se podrán cambiar neumáticos estableciéndose una zona de control y marcaje de los mismos debidamente habilitada y segura. Se podrá programar una Asistencia Remota de hasta 20 minutos máximo por etapa.

Refuelling Remoto: Se establecerá cuando los Kms. de una sección superen los 140 Kms. totales antes del siguiente PA. Se programará el "refuelling", dando un suplemento de 10 minutos para el Sector de que se trate.
2. Durante todo el Rallye sólo se podrá realizar "asistencia" en las Zonas o Parques de Asistencia. Sin embargo, el piloto y copiloto, utilizando solamente los medios a bordo y sin ninguna ayuda física exterior, podrá en todo momento realizar asistencia sobre el vehículo siempre que no esté específicamente prohibida.
 3. Está prohibido el seguimiento en el itinerario de un vehículo con herramientas o cuyos ocupantes tengan capacidad para realizar asistencia al vehículo. Cuando algún vehículo del Equipo tenga que utilizar la misma carretera que el vehículo de prueba siguiendo el recorrido especificado en el Road-Book, no se podrá detener junto al vehículo de prueba



Federación Canaria de Automovilismo

4. La entrega de información, comida y/o bebida, deberá ser realizada, exclusivamente, junto a la pancarta de preaviso del Control Horario a las entradas a los Parques de Asistencia o Reagrupamiento y junto a la pancarta de fin de Zona de Control tras el Control Stop de un Tramo Cronometrado.
5. Sólo está permitido un vehículo de asistencia por participante. Aquellos participantes que por las condiciones del equipo necesiten un segundo vehículo, deberán solicitarlo por escrito a la Organización argumentándole las necesidades, que podrá autorizarlo previo pago de los derechos extras establecidos. Durante todo el Rallye la asistencia deberá permanecer en la zona prevista por el organizador. La salida de la zona de asistencia, por la circunstancia que sea, será considerada como el «abandono del equipo participante».
6. Toda infracción concerniente a la asistencia o definida como asistencia prohibida comprobada por los oficiales del Rallye, entrañará una penalización. Según la gravedad de la infracción, otras sanciones podrán ser aplicadas por el Comité o Juez Único de Disciplina Deportiva de la FCA.
7. 1. Las zonas de asistencia deberán ser establecidas conforme a la tabla siguiente:

	Mínimo	Máximo
Número de tramos cronometrados	1	4
Kilómetros de tramos cronometrados	20	50

2. Entre PA donde existan tramos cronometrados, deberá cumplirse lo siguiente:

	Máximo Kms
Máximo de Km de Sección sin Refuelling Remoto	140
Máximo de Km de Sección con Refuelling Remoto	200

3. Entre PA no se podrán superar los 160 km. de recorrido de enlace sin realizar ningún tramo cronometrado.
4. El número total máximo de PA a programar será de 4 en los rallyes celebrados en un solo día y de 6 en los celebrados en dos días.
5. Solo habrá una zona de asistencia, en ningún caso las asistencias se desplazarán de su ubicación, salvo expresa autorización de la FCA.
6. El tiempo mínimo autorizado en las Zonas será de 30 minutos, excepto en las zonas establecidas inmediatamente después de la Salida o antes de la Llegada del Rallye que tendrán un mínimo de 10 minutos. No se permiten zonas libres de asistencia.
7. Si el rallye no tiene como inicio la salida de Parque de Asistencia, será de obligado cumplimiento prever una Zona de Asistencia inmediatamente después de la salida.
8. La Zona de Asistencia final antes de la Llegada del Rallye es optativa a criterio del organizador según las necesidades del Itinerario-horario.
9. Las Zonas de Asistencia deberán ser indicadas en plano adjunto que incluya croquis de distribución de las asistencias y especificado en el itinerario-horario del Rallye con un CH de salida (las distancias de 25 metros en la señalización de controles del Anexo 2 de las Prescripciones Generales del Campeonato de España de Rallyes 2022, quedan reducidas a 5 metros como mínimo). Cada asistencia tendrá que disponer de un extintor de un mínimo de 4-6 kg. (PQSABC (Polvo Polivalente y eficacia mínima 21-113B) mínimo por vehículo participante o con una eficacia de agente extintor de al menos 30-Ay 140-BEste extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.
10. Para el caso concreto del uso de carpas como soporte, será responsabilidad de cada equipo el cumplimiento de las normas en lo relativo a la instalación y sujeción de la carpa o jaima.
11. Queda prohibido dentro del parque de asistencia, la utilización de cualquier vehículo a motor o sin él, sin la debida autorización del Comité Organizador bajo pena de una penalización de 5 minutos a sumar al tiempo total del participante cuyo equipo haya cometido la infracción.
12. Los vehículos no podrán rebasar la velocidad de 30 Km/h en el interior de las Zonas de Asistencia. El no respetar esta limitación entrañará una penalización de 300 €.
13. El marcaje de los neumáticos será obligatorio para todos los rallyes. El organizador deberá habilitar una zona específicamente habilitada para el referido marcaje. Se permiten dos neumáticos de repuesto, estos neumáticos contarán en el cómputo total (excepto los GTR) teniendo en cuenta que, en el momento de un pesaje, este se realizará sólo con un neumático de repuesto, o como establezcan los Reglamentos propios de cada grupo.
8. Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo, evitando o en su caso recogiendo, los posibles vertidos y derrames de productos utilizados, así como las virutas que hayan podido caer al suelo. Conservar en buen estado de funcionamiento las máquinas y herramientas y evitar que los cables y accesorios invadan el suelo y las zonas de paso los equipos deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados en el propio P.A.
9. **Planificación y distribución de los Parques de Asistencia.**
 1. Se deberá permitir la entrada de los vehículos autorizados como mínimo desde el comienzo a las verificaciones técnicas.
 2. Los PA deben ser lo suficientemente amplios para garantizar la seguridad del público y para disponer de un espacio adecuado para cada vehículo. La circulación de los vehículos de prueba se deberá prever en carriles de un solo sentido y en los que se recomienda prohibir el paso del público.



Federación Canaria de Automovilismo

3. Si se prevé un reagrupamiento y un PA seguidos, el orden deberá ser: primero el reagrupamiento y segundo el PA
4. Se podrá unificar el **Reagrupamiento y la Zona de Asistencia** de la siguiente forma:
 - El tiempo total unificado de Reagrupamiento - Zona de Asistencia puede variar de un equipo a otro, y nunca será inferior a 30 minutos obligatorios de la asistencia.
 - Se recomienda a los organizadores reducir en lo posible este tiempo máximo para que la competición no sufra interrupciones de larga duración.
 - Sólo habrá un control de entrada y un control de salida unificado (Reagrupamiento y Zona de Asistencia). El control de entrada funcionará con el protocolo de control de reagrupamiento.
 - A su llegada al control de entrada los equipos entregarán al Comisario del puesto su carnet de control y recibirán el nuevo carnet de control con la hora teórica de salida de la zona de asistencia. A continuación, podrán conducir su vehículo a su zona de trabajo.
 - En el reglamento particular de cada prueba se reglamentarán los controles que se puedan entrar por adelantado para no congestionar la entrada de los PA.
5. En los PA deberá haber sistemas de extinción adecuados.
6. En los PA deberán existir obligatoriamente servicios con WC y contenedores suficientes para la basura que generan los equipos. Se recomienda fuertemente que haya contenedores independientes para favorecer el reciclado de la misma. En su caso, serán válidos los servicios de un centro comercial u otra instalación similar cercanos al PA, si se cumplen las siguientes condiciones:
 - Que su distancia a la salida más cercana del PA no sea superior a 100 metros.
 - Que el Organizador señalice adecuadamente los accesos desde el PA hasta los mencionados servicios y que se haya avisado previamente a la propiedad de su uso.

10. Vehículos admitidos en un Parque de Asistencia

1. Sólo un vehículo de asistencia, por vehículo inscrito pueden actuar en cada P.A. Este vehículo debe estar claramente identificado por placa de "asistencia" (de 28x15cm) entregada por el organizador y colocada en sitio visible.
2. Las Marcas que tengan convocada una Copa Monomarca en rallyes (con reglamento aprobado por la FCA) tendrán derecho a un máximo de dos (2) vehículos para actuar en los P.A. y dar servicio a los equipos inscritos en su certamen.
3. Además de los vehículos de asistencia, un vehículo, debidamente identificado, del responsable de una Copa Monomarca será autorizado a estacionar en el interior del P.A.
4. Una placa de asistencia autorizada será gratuita. En las demás placas que solicite un concursante, de acuerdo con la reglamentación antes citada, el organizador podrá establecer un precio máximo de 150 euros por placa.

11. Repostaje

1. El repostaje debe realizarse delimitando una zona, después del CH de salida del PA, de 15x20 metros para el mismo y antes del inicio del siguiente tramo cronometrado, dando un suplemento de 10 minutos para el Sector de que se trate.
2. La zona de repostaje deberá indicarse en el recorrido del rallye y en el road-book.
3. Se recomienda establecer un doble vallado (con una separación de 2 metros entre ambos) para limitar toda la zona, con objeto de evitar problemas de seguridad con el público que se acerque a la misma.
4. Deberá preverse la presencia de un camión de bomberos o un servicio adecuado de Extinción (Extintor de 25 kg.) para garantizar la seguridad de las operaciones de repostaje.
5. El organizador deberá verificar que los miembros del equipo que entren a la zona de repostaje estén acreditados y en posesión de la licencia de asistencia, así como que lleven la ropa adecuada.
6. Los Equipos sólo pueden repostar en las zonas de repostajes establecidas o en las gasolineras indicadas en el road-book. Solo podrán realizarlo los miembros del equipo (piloto o copiloto) o los empleados de la gasolinera. En estas gasolineras el repostaje se deberá realizar directamente de los surtidores comerciales de las mismas.
7. El vehículo podrá ser empujado fuera de la zona de Repostaje por el piloto y el copiloto, los oficiales y los miembros autorizados del Equipo sin incurrir en penalización. Si el vehículo no pudiera arrancar, una vez fuera de la zona de Repostaje, el piloto o copiloto podrán ponerlo en marcha con la ayuda de una batería exterior, la cual no podrá ser transportada en el vehículo.
8. Dentro de la zona de Repostaje sólo está permitido realizar acciones relacionadas con el repostaje del vehículo de prueba.
9. El límite de velocidad dentro de la zona de Repostaje es de 5 km/h.
10. La responsabilidad del repostaje es exclusivamente del concursante.
11. Los motores deberán estar parados durante toda la operación de repostaje.
12. Durante el repostaje es obligatorio que el piloto y el copiloto permanezcan fuera del vehículo.
13. Para la operación de repostaje del vehículo, está permitido el acceso a la zona de Repostaje de dos miembros del Equipo. Estos miembros del Equipo han de vestir pantalón largo y camisa o camiseta de manga larga, aunque se recomienda fuertemente que lleven ropa ignífuga.
14. Dentro de la zona de Repostaje queda terminantemente prohibido el uso de aparatos móviles electrónicos, así como encender mecheros, cigarrillos o cualquier otro elemento que pueda producir una explosión al entrar en contacto con los gases del combustible.
15. Está totalmente prohibido repostar antes del inicio del rallye en la zona de Asistencia por lo que los equipos deberán prever el combustible que necesiten.

ART. 11: PUBLICACION DE RESULTADOS

Las clasificaciones oficiales del campeonato, serán publicadas dentro de los diez días siguientes a la celebración de la prueba.

ART. 12: PREMIOS Y TROFEOS

1. Al final del Campeonato la Federación Canaria de Automovilismo repartirá los siguientes Trofeos:
 - Clasificación General Pilotos: a los 3 primeros – Trofeo
 - Clasificación General Copilotos: a los 3 primeros - Trofeo
 - Clasificación General por Categoría Piloto y Copiloto: al primer clasificado de cada Categoría – Trofeo.



Federación Canaria de Automovilismo

- Clasificación General 2RM hasta 1600 c.c. Piloto y Copiloto: al primer clasificado de cada Categoría – Trofeo.
 - Clasificación General vehículos históricos – Pre 81: Piloto y Copiloto: al primer clasificado – Trofeo.
 - Clasificación General vehículos históricos – Pre 90: Piloto y Copiloto: al primer clasificado – Trofeo.
 - Clasificación General vehículos históricos Cat 5 (Classic H5): Piloto y Copiloto: al primer clasificado – Trofeo
 - Clasificación General vehículos históricos Youngtimers.: Piloto y Copiloto: al primer clasificado – Trofeo
 - Clasificación General Legend Canarias: Piloto y Copiloto: al primer clasificado – Trofeo
 - Clasificación General Grupo F: Piloto y Copiloto: al primer clasificado – Trofeo
 - Clasificación General por Marcas al primero: Trofeo
 - Clasificación General por Clubes al primero: Trofeo
- 2 En caso que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. La Federación Canaria de Automovilismo se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

ANEXO 1: TROFEO LEGEND CANARIAS DE RALLYES

ART. 1: DEFINICION

- 1 LA F.C.A. establece un trofeo denominado **Trofeo Legend Canarias de Rallyes**, reservado a vehículos que cumplan los requisitos exigidos para ser considerados vehículos Históricos de Competición Leyendas.

ART. 2: VEHICULOS ADMITIDOS

- 1 Vehículos Históricos de Competición Grupos 1, 2, 3, 4, 5, A, N y B, homologados antes del 31 de diciembre de 1994 y los Grupos A y N homologados entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1999 que puedan acreditar palmarés o sean réplicas de vehículos con palmarés, incluyendo, en ambos casos, los vehículos Kit Car y WRC.
- 2 Los vehículos admitidos al Trofeo, se harán por petición previa a la FCA, enviando un correo a la secretaria de la Federación Canaria, adjuntando 2 fotografías del vehículo (Frontal con lateral izquierdo y Trasera con lateral derecho). Se deberá de acreditar el palmarés del vehículo o que sean réplicas de vehículos con palmarés contrastado, modelo exacto y nº de ficha de Homologación FIA. El Comité de Vehículos Históricos de la FCA aprobará o no la participación de estos vehículos en función su historial e imagen.
- 3 Originalidad y decoración: Primará los modelos que hayan tenido relevancia en competición, bien por su naturaleza puramente deportiva o bien porque en su día fueran modelos populares en los rallyes, se dará especial prioridad a aquellos vehículos o réplicas de los mismos, que porten decoración de época, sea esta cual sea, siempre y cuando se pueda acreditar con fotos y (o) documentos, que ha participado en algún rallye en épocas pasadas.
- 4 También tendrá especial relevancia su originalidad a nivel técnico, así como su aspecto exterior e interior. En este capítulo cabe reseñar que no se aceptará y ningún vehículo que porte luces auxiliares que no sean las propias de la época o que no tengan las formas propias de los diseños que en su día portaron. (Quedan prohibidas las parrillas tipo led o similares), ya que el espíritu nos hace ser inflexibles con este tipo de iluminación.
- 5 Notoriedad del equipo: así mismo, a la FCA puede reservarse el derecho de admitir a un equipo que, por su notoriedad, pueda ser de gran interés para el desarrollo del Trofeo, aunque por las razones que sean, no dispongan de una montura que se ajuste a los criterios anteriormente descritos.

ART. 3: REGLAMENTO TÉCNICO

- 1 Será de aplicación en materia de Reglamentación, Modificaciones permitidas, Neumáticos, y Seguridad, lo establecido en el Reglamento Técnico del CERVH de la RFEdeA para la temporada en curso.
- 2 Los vehículos quedarán encuadrados en sus respectivos grupos y categorías que reglamenta el CCRA para la temporada en curso, con el añadido de "Legend".
- 3 En caso de que un determinado vehículo no cumpla lo reglamentado en materia de Seguridad por sus características de su época, en casos excepcionales, será potestad de la FCA su autorización a la participación en las pruebas y en el Trofeo.

ART. 4: TROFEOS

- 1 Se entregarán al final del campeonato trofeos a los tres primeros equipos clasificados.